

Av. El Sardinero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2014-MSMM

Santa María del Mar, 31 de Octubre de 2014

VISTO: el proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 31 de octubre de 2014; el Informe N° 062-2014 OPP/MSMM del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 28 de octubre del año en curso, en la que presenta el proyecto de Directiva N° 001-2014-OPP/MSMM "Directiva de Formulación, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, conforme la Directiva N° 003-2014-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual aprueban los Lineamientos para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, es necesario establecer normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, requiere de un conjunto de acciones que permitan contar con instrumentos normativo de Gestión Municipal que detalle y especifique las acciones y/o tareas que corresponden desarrollar a un determinado órgano estructurado; las actividades programadas;

Estando a lo informado, y en uso de las facultades contenidas en los Incisos 1° y 6° del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Directiva N° 003-2014-EFD/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001-2014.-OPP/MSMM "Directiva de Formulación, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2014-MSMM

Artículo 2°.- ESTABLECER que el cumplimiento de la Directiva que forma parte de la presente Resolución es de responsabilidad de todas las Áreas Orgánicas de la Municipalidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las áreas orgánicas de esta Municipalidad, con la formalidad de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



Viviana Arcas
VIVIANA RODA YCHUCUN DE ARCAS
ALCALDESA

